



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 2128

Fecha: 25/11/2024

CPDE. EXPTE. N° **6603-HCD-2024** –
DESPACHO N° 94 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6603-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 935; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros del Honorable Consejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 935;

Que el Jardín de Infantes N° 935 "Graciela Cabal" está ubicado en la calle 144 N°3067 el 29 y 30 en el barrio Luchetti, para conocer los orígenes de esta institución debemos remontarnos a la creación de la EP 37, quien se encuentra en la misma manzana terreno lindero. en el año 1977;

Que en el año 1987 la Directora de dicha escuela SRA Trowe Margarita comienza a gestionar junto con los cooperadores de la EP 37, EL PEDIDO DE UN JARDÍN DE INFANTES;

Que en el año 1991 la escuela N° 37 construida en terreno fiscal cedió un predio para la construcción del actual Jardín de Infantes N°935, y se inició el expediente N°5847-1123441/91;

Que Pasaron 9 años y finalmente, bajo la Resolución N° 316-00, el día 3 de noviembre del año 1999 quedó habilitada la creación del Jardín de Infantes N° 935, en donde se comenzaron a realizar las primeras inscripciones y el primero de marzo del año 2000 el jardín abre sus puertas;

Que bajo la resolución 4630/10 se aprueba la imposición del nombre y a partir del 15 de noviembre del 2013 nuestro jardín comienza a llamarse "Graciela Cabal";

Que en el año 2015 se inaugura la sala de 2 años, siendo nuestro jardín, uno de los primeros en tener la sala maternal. Las familias comenzaron una nueva historia, apostando lado y la enseñanza de los más pequeños/as del Barrio;

Que Actualmente contamos con 8 secciones, 4 en cada turno, 7 de ellas corresponde al segundo ciclo del nivel inicial y una de ellas al primer ciclo, donde contamos con sala de 2 años;

Que en, el Jardín de infantes trabajamos 8 maestras de inicial, 4 preceptoras, 3 profesoras de educación física, la profesora de expresión corporal, y de música, el equipo de orientación escolar, el equipo de directivo: directora y vicedirectora y 3 auxiliares;

Que aimismo contamos con nuestra asociación cooperadora que es un orgullo decir que tenemos 120 socios, lo que da cuenta el gran compromiso de las familias en ser parte activa de nuestra Institución. Y lo más importante 170 alumnos y alumnas, que recorren, juegan y aprenden en este espacio cargado de amor y compromiso por la enseñanza;

Que Gracias a la Asociación Cooperadora y al Consejo Escolar, nuestro edificio se ve cada vez más hermoso por dentro y por fuera, ya que lo consideramos nuestro segundo hogar, en donde cuidamos, abrigamos y enseñamos a las primeras infancias, en donde la comunidad encuentra un espacio de encuentro, diálogo, respeto y cuidado;



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6603-HCD-2024.-

Que Este año se cumplen 25 años desde la creación del Jardín de Infantes. donde será motivo de festejo, encuentros y reencuentro de docentes y auxiliares alumnos y familias que transitaron y transitan un pedacito de su historia en este bello establecimiento.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6607

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N°935 del Partido de Berazategui. -

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección de Inspección General, a Jefatura de Inspección Distrital, Consejo Escolar de Berazategui, Honorables Concejos Deliberante del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito. -

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/11/2024